Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 1 de 65

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	06	2024	30	06	2024
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA		PRESUPUESTAL			
	17.28%		2.65%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NUMERO DE CONTRATO/CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 8135-2024
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO LINA MARIA RAMIREZ LEÓN – ENFERMERA PROFESIONAL -COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE - NUTRICIONISTA - OBLIGACIONES GENERALES Y COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – GESTIÓN AMBIENTAL HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS PAOLA JIMENA BUSTOS – ADMINISTRADORA DE EMPRESAS OBLIGACIONES GENERALES – COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 2 de 65

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 8135-2024
FECHA DE CONTRATO	22/05/2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	24/05/2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901142353-2
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 6.278.147.651) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($ 5.336.425.503) M/CTE correspondiente al 85.00 % y el ASOCIADO aporta en dinero la suma NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 941.722.148) M/CTE correspondiente al 15.00 %, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio..
PLAZO	El Plazo de ejecución del convenio corresponde a SIETE (7) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	25/05/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONVENIO	24/12/2024
ADICIÓN.	N/A
PRORROGA.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-Recursos distrito
OBJETO: *“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.”.*	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLACIONES GENERALES		
1. Cumplir con las condiciones previstas en	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado,	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 3 de 65

los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, lo que se evidencia en: 1.1. Acta No 023 del 06 de junio 2024. Tema: socialización de anexo técnico, inducción, empalme y socialización de protocolos de seguridad 1.2. Acta No 026 del 13 de junio 2024. Tema: socialización de anexo técnico, inducción, empalme y socialización de protocolos de seguridad 1.3. Acta No 032 del 18 de junio 2024. Tema: socialización de anexo técnico, inducción, empalme y socialización de protocolos de seguridad 1.4. Acta No 046 del 26 de junio 2024. Tema: socialización de anexo técnico, inducción, empalme y socialización de protocolos de seguridad 1.5. Acta No 055 del 28 de junio del 2024. Tema: socialización retroalimentación de lineamientos de gestión documental.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024. //Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 1.
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplimiento de los derechos y deberes de los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024.
4.Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado se evidenció la suscripción oportuna del acta de inicio de manera conjunta durante la ejecución de convenio. La liquidación se suscribirá a la finalización del mismo.	//II. Ver SECOP II- convenio de asociación 8135-2024 Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato.
5.Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 4 de 65

correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.		
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión	De acuerdo con el seguimiento y la verificación a los soportes del asociado, se evidenció que aplicó y aplicó parcialmente las observaciones y recomendaciones del equipo de supervisión, lo que se evidencia en este informe.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que pagó oportunamente los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1. FOR- PSS- 214 Formato de relación talento humano. 4.1.3 Transferencias Electrónicas.	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024 /Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano. //Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024 /Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano/3. Comprobante de pago.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, lo cual se evidencia en: 4.1.4. Certificados parafiscales. 4.1.5. Planilla seguridad social parafiscales. 4.1.6. Planillas seguridad social contratistas.	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024 /Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 5 de 65

que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificación emitida por el representante legal y contador o revisor fiscal.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/obligaciones generales/obligación 9.
10.Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación que se realizó a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la documentación física y magnética elaborada o entregada con ocasión de la ejecución del convenio, así como por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la ejecución del convenio lo cual se evidenció en: 10.1 Evidencia Fotográfica Oficina de Gestión Documental. 10.2 Fuid Versión 2 Mes junio 10.3 Formato acta cierre de expedientes. 10.4 Acta cierre de expediente 10.5 Acta Ingreso Mes junio 10.6 FOR GD 016 mes de junio 10.7 FOR GD 035. 10.8 Impresión de pantalla envío informe mes Junio 2024 10.9 Plan de trabajo gestión documental	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/obligaciones generales/obligación 10.
11. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presento, el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 6 de 65

<table>
<tr>
<td>garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.</td>
<td>marco del convenio 8135-2024. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL
No. 33-44-101249909- expedidas el 24 de mayo 2024
Seguros del estado S.A.

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vigencia. Desde</th><th>Vigencia. Hasta</th></tr>
<tr><td>Calidad Del Servicio</td><td>$1.255.629.530.20</td><td>22/05/2024</td><td>22/06/2025</td></tr>
<tr><td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones</td><td>$1.255.629.530.20</td><td>22/05/2024</td><td>22/06/2025</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$313.907.382.55</td><td>22/05/2024</td><td>22/12/2027</td></tr>
</table>

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Extracontractual No 33-40-101079745- expedidas el 23 de mayo 2024-Seguros del estado S.A.

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vigencia. Desde</th><th>Vigencia. Hasta</th></tr>
<tr><td>Predios laborales y operaciones</td><td>$520.000.000</td><td>22/05/2024</td><td>24/12/2024</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$520.000.000</td><td>22/05/2024</td><td>24/12/2024</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios.</td><td>$520.000.000</td><td>22/05/2024</td><td>24/12/2024</td></tr>
</table>
</td>
<td>Ver SECOP II-convenio de asociación 8135-2024-Numeral 2. Condiciones-Garantías del proveedor.</td>
</tr>
<tr>
<td>12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencio en:
12.1 Acta No 01 del 17 de junio de 2024, con el tema: Jornada de cualificación Componente de Gestión Ambiental.

12.2 Acta No 01 del 24 de junio de 2024, con el tema: Jornada de Cualificación SG – MIPG – Servicio Comunidad de Cuidado

12.3 Impresión de pantalla correo electrónico de citación a la reunión con el tema: Guía de presentación de informes y presentación reunión, con fecha: 25 de junio 2024.</td>
<td>//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024/Obligaciones Generales/Obligación 12.</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 7 de 65

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cumple con la presentación de los siguientes formatos: FORMATOS CÓDIGO – NOMBRE DEL FORMATO FOR-PSS-209 – Formato Informe Mensual Operadores Asociados FOR-PSS-211 – Formato de Liquidación Mensual de Cupos – Carpeta informe financiero FOR-PSS-212 – Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero FOR-PSS-213 – Formato Reporte de Metafísica FOR-PSS-214 – Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero FOR-PSS-215 – Formato Entrega Elementos Aseo Personal	//informe de gestión convenio 8135-2024 junio 2024. //Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/Informe Financiero/4.1 Talento humano. //Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/Obligaciones técnicas/gestión administrativa/obligacion5/FOR PSS 213 Metafísica.
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó el cargue del informe y factura a la plataforma SECOP II, lo cual se evidencia en: 14.1. Captura de pantalla cargue del informe No 1 a SECOP II	Ver SECOP II-convenio de asociación 8135-2024-Numeral 7. Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato.
15.Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en: 7. FOR-PSS-461 Relación de facturas.	//Informe de Gestión Convenio 7463 junio 2024 /1. Informe financiero
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificado firmado por el representante legal y revisor fiscal	//Informe de Gestión Convenio 7463 de junio 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 16.
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que	//Informe de Gestión Convenio 7463 de junio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 8 de 65

Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 17.
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//Informe de Gestión Convenio 7463 de junio 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 18.
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social. .	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 19.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal. - Póliza cumplimiento - Póliza extracontractual.	//Informe de Gestión Convenio 7463 de junio 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 19. Ver SECOP II-convenio de asociación 8135-2024-Numeral 2. Condiciones.
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 20.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 9 de 65

brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		
21.Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No aplica
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia contra las personas mayores, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación firmada por la representante legal Olga Lucia Roja Ruiz y el coordinador Raúl Martínez Moreno.	//Informe Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 22.
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación firmada por la representante legal Olga Lucia Rojas Ruiz y el coordinador Raúl Martínez Moreno.	//Informe Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones Generales/ Obligación 23.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 10 de 65

étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que da cumplimiento a los lineamientos protocolos para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública, lo cual se evidenció en: 24.1 Acciones de bioseguridad	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 24.
25.Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y servicio de alimentos. En Caso de contar con concepto favorable con requerimiento o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentado carta de radicación a la entidad	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1. Acta de Inspección, Vigilancia y Control sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos o de Larga Estancia, No. 21000-119 del 05 de diciembre 2024, con concepto favorable con un cumplimiento del 100%. 25.2. Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de Alimentos, No. 220726 de la Secretaría de salud de Fusagasugá, fecha de la inspección 07 de diciembre de 2024, con concepto favorable y un cumplimiento de 94%. 25.3. Plan de trabajo, para subsanaciones de los hallazgos dejados en la visita al servicio de alimentos.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 25.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 11 de 65

sanitaria, junto con el plan de mejora.		
26.Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005) parcialmente, lo cual se evidencia en: 26.1 GUI-PSS-005 Formato Plan de saneamiento. 26.2 Acta No 036 de 21 de junioo024 con el tema, Plan de Saneamiento Básico - programa abastecimiento de agua potable. 26.3 Impresión de pantalla del envío del Plan de saneamiento del 28 de mayo de 2024. 26.4 FOR-PSS-072 Formato declaración de compromiso.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 26.
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se implementó y utilizó la documentación e información establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024.
28.Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se promueve la participación y que cuenta con: 28.1 Certificado ofrecimiento de la propuesta ponderables. 28.2 Relación cumplimiento ponderables.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 28.
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	No aplica para el presente periodo, de acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a las ofertas que realiza el asociado, se evidencia que no realiza acciones en la obligación, debido a que no fueron ofertadas en el convenio de asociación 8135 – 2024.	No aplica
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado coordinó con el equipo de validación de condiciones uno (1) egresos y uno (1) ingresos, durante el periodo, De igual manera el asociado realizo el envío del Plan de Atención Institucional PAI al equipo de asistencia técnica mediante correo electrónico el día 20 de junio de 2024 dentro de los tiempos establecidos por	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 12 de 65

población institucionalizada.	el anexo técnico, sin embargo aún no se cuenta con observaciones por parte de asistencia técnica, lo cual se evidencia en: 1.1 Impresión de pantalla correo electrónico de 18 de junio de 2024, reporte de novedades egresos mes de junio 2024 enviado al equipo de validación de condiciones 1.2 Impresión de pantalla correo electrónico de 02 de julio de 2024, evidencia envío metafísica la cual fue revisada y aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, correspondiente al mes de junio 2024. 1.3 FOR-PSS-213 Formato Reporte Metafísica y Novedades Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores Modalidad Comunidad de Cuidado. 1.4 FOR-PSS-311 Ficha SIRBE Genérica para Novedades registro de actuaciones.	
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se presentó el Plan de Atención Institucional –PAI el día 20 de junio de 2024, al equipo de asistencia técnica cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. sin embargo, aún no se cuenta con observaciones por parte del equipo. lo cual se evidencia en: Así mismo, por medio de actas y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades – FOR-PSS-570, se evidenció que el operador prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades con las personas mayores, lo cual se evidencia en: **2.EJE OCUPACIÓN HUMANA** **<u>2.1 Línea de Atención Lenguajes para la Identidad:</u>** 2.1.1 1. Rincón literario; 2. Llegando a la tecnología; 3. Reminiscencia musical; 4. Reconociendo mi cuerpo; 5. El artista soy yo; 6. Danzando al ritmo: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 04 al 27 de junio del 2024. **<u>2.2 Línea de Atención Movilizando Capacidades:</u>**	//Informe de Gestión Convenio 8135 Junio 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 2. //Informe de gestión Convenio 8135 Junio 2024/ Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/ obligación Eje Ocupación Humana/ Lenguajes Identidad. //Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 13 de 65

	2.2.1 1. Manos creativas; 2. Expresión artística; 3. Ejercitando la mente; 4. Memorizo; 5. Bailoteca: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 07 al 26 de junio del 2024. **<u>2.3 Línea Espacios para la realización:</u>** 2.3.1 1. Eureka juegos del ayer; 2. Motrizmente; 3. Canitas al aire, 4. Ejercítate sin límites; Cuidando el entorno: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de fecha 04 al 28 de junio del 2024. **3. EJE CUIDADO INTEGRAL** **<u>3.1. Línea de Atención: cuerpo y mente:</u>** 3.1.1 1. Te cuidas, me cuido; 2. Nutriendo Saberes, 3. Rehabilitando capacidades; 4. Mi imagen mi salud, 5. Prevenir es vivir, 6. Estimulación Sensorial: Se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 02 al 27 de junio del 2024. **<u>3.2 Línea de Atención Identidad, afectividad y Sexualidad.</u>** 3.2.1 1. Fortaleciendo nuestros valores; 2. Descubriendo mis afectos, 3, Mi nido vacío: 4. Reconociendo mi auto imagen; 5. Diversidad de género; 6. El Jardín del Edén: Se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 05 al 26 de junio del 2024. 3.2.2 Acta No. 034 del 19 de junio 2024, con el tema: Disposición de habitación para encuentros afectivos. **<u>3.3 Línea de Atención: Espiritualidad</u>** 3.3.1 1. Energía Vital; 2. Alimento para el alma; 3. Ser transcendente, 4. legado espiritual, 5. viernes de eucaristía, 6. Ejercicio Espiritual. Se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 04 al 28 de junio del 2024.	obligación1/ Eje Ocupación Humana/ Mov Capacidades. //Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/1. Eje Ocupación Humana/ 1.3 Espacios realización. //Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/2. Eje Cuidado Integral/ 2.1 Cuerpo y mente. //Informe de gestión Convenio 8135 Junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/2. Eje Cuidado Integral/ 2.2 Identidad, Afectividad y Sexualidad. //Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/2. Eje Cuidado Integral/ 2.3 Entornos ami y seg.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 14 de 65

	3.4 Línea de Atención: Entornos Amigables y Seguros 3.4.1 1. Embelleciendo mi hogar; 2, Caminos seguros, 3. Mi mundo ecológico, 4. Espacio y Bienestar, 5. Cuido mi casa, 6, reconozco y me adapto: Se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 06 al 26 de junio del 2024. **3.5 Línea de Atención: Respiro al Cuidador.** 3.5,1 Acta No. 027 del 13 de junio de 2024, con el tema; Respiro al cuidador “Tu compañero soy yo”. 3.5.2 Acta No. 041 del 24 de junio de 2024, con el tema: Pausas Activas. 3.5.3 Acta No. 044 del 24 de junio de 2024, con el tema: Respiro al Cuidador (Burnout) “Domina tus emociones”, **4. EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES;** **4.1 Línea de Atención: Familia.** 4.1.1 1. Identifico mi red, 2. Mi familia mi hogar; 3. Comunicación Asertiva, 4. Mi entorno familiar, 5. Derechos de la familia: Se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 01 al 27 de junio del 2024. 4.1.2 Acta No. 038 del 21 de junio del 2024, con el tema: Asamblea familiar “Celebración día del padre”, 4.1.3 Acta No. 039 del 21 de junio del 2024, con el tema: Socialización Derechos y deberes de las familias. **4.2 Línea de Atención: Participación:** 4.2.1 1. Aprendiendo jugando, 2. Mi opinión cuenta, 3. Todos somos voz, 4. Festejando la vida. Se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 04 al 21 de junio del 2024. **4.3 Línea de Atención: Redes:** 4.3.1 1. Dejando Huella, 2. Envejeciendo juntos. Se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570	//Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/2. Eje Cuidado Integral/2.4 Respiro a Cuidadores. //Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, Parti Redes/ 3.1 Familia. //Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, Parti redes/3.2 Participación. //Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3.Eje Familia, Parti Redes/ 3.3 Redes. //Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 15 de 65

	Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 21 al 24 d junio del 2024. **<u>4.4 Línea de atención: Convivencia:</u>** 4.4.1 1. La caja de pandora, 2. El Vagón del recuerdo: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 17 al 28 de junio del 2024. 4.4.2 Caja de pandora 4.4.2.1 Acta No. 025 del 07 d junio del 2024, con el tema: Apertura al buzón de sugerencias. 4.4.2.2 Acta No. 028 del 14 de junio del 2024, con el tema: Apertura al buzón de sugerencias. 4.4.2.3 Acta No. 037 del 21 de junio del 2024, con el tema: Apertura al buzón de sugerencias. 4.4.2.4 Acta No. 056 del 28 de junio del 2024, con el tema: Apertura al buzón de sugerencias. 4.4.3 Socialización pacto de convivencia: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 25 de junio del 2024.	PartiRedes/ 3.4 Convivencia.
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la formulación y ejecución del PAIIN, lo cual se evidencia en la programación y realización de: **intervenciones individuales:** - Diez (10) por el ´parea de Trabajo Social. - Quince (15) por el área de Gerontología - Cinco (5) por el área de Fisioterapia - Veinte (20) por el área de Psicología - Seis (6) por el área de Educación Física. **Valoraciones iniciales.** -Cuatro (4) Equipo interdisciplinario, Trabajo social, Psicología, Enfermería, gerontología, terapia ocupacional, educación física y fisioterapia . WHODAS. -Se aplico el instrumento a catorce (14) personas mayores, por el equipo interdisciplinario, Áreas de Gerontología, Psicología, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Educación física, Nutrición, Enfermaría y Trabajo social.	//Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 3.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 16 de 65

	BARTHEL. Se aplico el instrumento a cuatro (4) personas mayores. Lo anterior se evidencia en: 3.1 Acta No. 043 del 24 de junio del 2024 con el Tema: Acta de ejecución de intervenciones Equipo Interdisciplinario. 3.2 Acta No. 045 del 25 de junio del 2024 con el Tema: Acta Valoración inicial equipo interdisciplinario. 3.3 Acta No. 070 del 30 de junio del 2024 con el Tema: Acta de ejecución del Instrumento WHODAS. 3.4 Acta No. 071 del 30 de junio del 2024 con el Tema: Plan de Atención Integral Individual-PAIIN por el equipo interdisciplinario. 3.5 Acta No. 073 del 30 de junio del 2024 con el Tema: Acta de ejecución del Instrumento de evaluación del Barthel. 3.6 Base reporte PAIIN junio del 2024 (formato no controlado- Excel) 3.7 Impresión de pantalla del envío del correo electrónico del 20 de junio de 2024, reporte Consolidado PAIIN de junio del 2024, remitido por el equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado.	
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó una (1) valoración inicial de ingreso y cuarenta y nueve (49) seguimientos trimestrales por parte de enfermería, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 062 del 30 de junio 2024, con el tema: Valoraciones Iniciales de Enfermería. 4.2 Acta No. 063 del 30 de junio 2024, con el tema: seguimientos trimestrales.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4.
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se realizó uno (1) plan de cuidados de ingreso, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 061 del 30 de junio de 2024, con el tema: Elaboración Planes de Cuidado y Relación Planes de cuidados.	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio de 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral /Obligación 5.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 17 de 65

6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la nutricionista participó de la elaboración de catorce (14) cuatro WHODAS y cincuenta (50) PAIIN; cuarenta y seis (46) fase actuando y cuatro (4) fase conociendo y planeando, lo cual se evidencia en: 3.2. Acta No. 070 de 30 de junio 2024, con el tema: Acta de ejecución de instrumento WHODAS, la cual se encuentra ubicada en la carpeta de la obligación 3 del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano 3.4. Acta No 071 del 30 de junio 2024, con el tema: Acta Plan Atención Integral Institucional PAIIN por el equipo interdisciplinario Asimismo, se evidenció que se realizaron actividades vigilancia nutricional con una (1) valoración inicial y ciento cincuenta (150) seguimientos nutricionales trimestrales de acuerdo a lo establecido en anexo técnico, lo cual se puede evidenciar en: 6.1. Acta No 050 de 30 de junio 30 de junio 2024 con el tema Reporte de Acciones realizadas con el Subcomponente Vigilancia Nutricional, se realizó el diligenciamiento del FOR PSS 590 formato de plan por nutrición, se realizó el diligenciamiento de los datos antropométricos de los mayores en el formato FOR PSS 161 formato de registro de datos antropométricos, según los tiempos establecidos en el anexo técnico marzo, junio, septiembre y diciembre.	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024 /Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación3.
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó socialización del pacto de convivencia institucional a las personas mayores que ingresaron durante el periodo y al talento humano, lo cual se puede evidenciar en: 3.4.3 Socialización pacto de convivencia: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 25 de junio del 2024. 7.1 Socialización acta de transitoriedad: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 25 de junio de 2024 y FOR-PSS-588 Formato acta de aceptación de la persona mayor de traslado a otra unidad operativa y del pacto de convivencia.	//Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, Participación, Redes/ 3.4 Convivencia. //Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas /Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 18 de 65

		Atención Integral/ Obligación 7.
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a medios de comunicación escritos (periódico, revistas), teléfono fijo, telefonía móvil y equipos de cómputo todos los días en los horarios de atención. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son para su uso exclusivo. lo cual se evidencia en: 8.1 Medios de comunicación, se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de fecha del 04 al 27 de junio de 2024. 8.2 Cronograma medios de comunicación mes de junio. 8.3 Registros de llamadas mes de junio 2024. 8.4 Acta No. 029 del 14 de junio de 2024 con el tema: Capacitación “Como mejorar la motricidad fina y gruesa en las personas mayores.	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 8.
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.1.1 “Te cuidas me cuido”: se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del 2 al 27 de junio 2024, como lo establece el anexo técnico. 9.1 Documento de trámites en salud con las siguientes atenciones Excel: Medicina Familiar: 1, Medicina General: 59, Medicina Interna: 1, Nutrición: 3, Ortopedia: 1, Psiquiatría: 13, Cambio Sonda: 3, Clínica de Heridas: 5, Radiografía de Mano: 1, Terapia Física: 33, Terapia Ocupacional: 1, Terapia Respiratoria: 2, Terapia Física: 2. 9.2 Cuadro de rotación enfermería, junio 2024. 9.3 Perfil Epidemiológico Excel. Por otro lado, se realizó cualificación por parte del profesional de enfermería al personal de auxiliares de enfermería como se evidencio en:	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 2 /Cuidado Integral/Cuerpo y Mente. //Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 19 de 65

	9.4 Acta No 053 de 28 de junio 2024 tema: Protocolo de traslados y contención mecánica en la persona mayor. 9.5 Acta No 054 de 28 de junio 2024 tema: Generalidades de la farmacodinamia. Así mismo, se evidencia que cumple con los elementos de salud relacionados en la tabla 17 del Anexo Técnico, tal como se evidencia en: 9.6 Tabla 17 relación de elementos de salud.	
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento en visita realizada y la verificación a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico para custodia de documentos y que actualizó el OneDrive desde el correo institucional comunidadcuidadocaminosdevida8135@hotmail.com donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se eevidenció en: 10.1 Evidencia fotográfica oficina de gestión documental 10.1 Impresión de pantalla Drive mes de junio 2024.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones Generales/obligación 10. //Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 10.
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado adelantó acciones de prevención con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.4.3 Socialización pacto de convivencia: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 25 de junio del 2024. .	//Informe de gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, Participación y redes/3.4 Convivencia.
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las	No aplica para el presente periodo, dado que no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 20 de 65

personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.		
13.Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó el envío de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio solicitada por el equipo de asistencia técnica el día 25 de junio del 2024 al correo jdsanchezr@sdis.gov.co y se recibió aprobación el día 02 de julio del 2024, lo cual se evidencia en: 13.1 Impresión de pantalla del correo electrónico de la matriz de lineamiento, enfoques y política del 25 de junio de 2024. 13.2 Impresión de pantalla de correo electrónico del aval de la matriz por parte de asistencia técnica del día 02 de julio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 13.
14.Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado presentó la caracterización actualizada correspondiente al mes de junio de 2024, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo cual se evidencia en: 14.1 Impresión de pantalla envió al correo electrónico la caracterización, del 01 de julio del 2024 al equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado. 14.2 Impresión de pantalla correo aval caracterización del día 3 de julio de 2024. Por parte del equipo de asistencia técnica.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 14.
15.Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección	No aplica para el presente periodo, dado que no se realizaron actividades para esta obligación en la Comunidad de Cuidado.	No aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD.		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la SDIS, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en:	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 21 de 65

energía y nutrientes de la población atendida.	1.1. Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social. 1.2. Registro fotográfico de la publicación de los ciclos de menús.	alimentación/ obligación 1.
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1. Formato No controlado Derivación de menús 2.2.FOR-PSS-585 Formato listado de modificaciones alimentarias por participante del 30 de junio del 2024. 2.3 Acta No 047 del día 27 de junio 2024 con el tema: Socialización documento y Listado De Modificaciones Alimentarias Por Participante. 2.4. Registro fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias 2.5 Documentos de orientaciones alimentarías. 2.6. Cronograma capacitación modificación alimentaria que se llevara a cabo durante la ejecución del convenio. 2.7. Impresión de pantalla con correo del 19 de junio 2024 con el envío de las derivaciones de menú, cumpliendo los tiempos establecidos según las especificaciones descritas en el anexo técnico de nutrición y salubridad, y captura de pantalla del 19 de junio del 2024 con el aval de la nutricionista de asistencia técnica de la subdirección para la vejez.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024 / obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 2.
3 Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No. 065 de 30 de junio del 2024 con el tema: Reporte Entrega de Refrigerios para Trámites en compañía del talento humano de la Comunidad de Cuidado del mes de junio de 2024, con registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro de refrigerios para salidas a trámites, el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación.
4.Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en:	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 22 de 65

conducta alimentaria de las personas mayores.	4.1. Cronograma para el acompañamiento para el equipo interdisciplinario de la toma de los alimentos de las personas mayores. 4.2. FOR PSS 581 Formato al seguimiento de consumo alimentario de personas mayores.	alimentación/ obligación 4.
5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.2 FOR-PSS-585 Formato Listado Modificaciones por participantes, el cual se encuentra en la carpeta de evidencias de la obligación 3 del componente de nutrición y salubridad. 5.1 Acta No. 066 de 30 de junio de 2024 con el tema: Reporte de entrega de refrigerios nocturnos para el mes de junio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 3. //Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 5.
6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se cuenta con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos, lo que se evidencia en: 6.1 Plan de capacitaciones BPM – Buenas Prácticas de Manufactura. 6.2 Cronograma - Plan de capacitaciones BPM – Buenas Prácticas de Manufactura. 6.3 Acta No 052 del día 27 de junio del 2024 con Tema: Socialización BPM Almacenamiento de alimentos. 6.4 Impresión de pantalla del correo electrónico enviado el 14 de junio 2024 por la nutricionista de asistencia técnica de la subdirección para la vejez, con correo electrónico del 21 de junio 2024 con el aval del plan de capacitaciones enviado en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación.
7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: 7.1. Formatos Servicio de Alimentos:	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 7.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 23 de 65

NUMERAL	CÓDIGO	NOMBRE
7.1.01	FOR-PSS-175	Formato de Compras Semanal
7.1.02	FOR-PSS-226	Formato de Compras Mensual
7.1.03	FOR-PSS-230	Formato Recepción de Alimentos
7.1.04	FOR-PSS-232	Formato Verificación Transporté de Alimentos
7.1.05	FOR-PSS-236	Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados.
7.1.06	FOR-PSS-238	Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración
7.1.07	FOR-PSS-239	Formato de Control de Temperatura de Equipos de Congelación.
7.1.08	FOR-PSS-243	Formato de Preparación de Alimentos
7.1.10	FOR-PSS-248	Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual
7.1.11	FOR-PSS-252	Formato Inspección Plan de Muestreo de Porciones Servidas
7.1.12	FORMATO NO CONTROLADO	Formato Relación Toma Muestra Testigo

7.2. Formato Plan de Saneamiento

NUMERAL	CÓDIGO	NOMBRE
7.2.01	FOR-PSS-064	Formato De Control De Lavado Y Desinfección Del Tanque De Agua Potable.
7.2.02	FOR-PSS-065	Formato Seguimiento A Soluciones Desinfectantes
7.2.03	FOR-PSS-066	Formato Inspección De La Presencia De Plagas
7.2.04	FOR-PSS-067	Formato Inspección Del Manejo De Elementos En Desuso, Embalaje
7.2.05	FOR-PSS-068	Formato Lista De Verificación De Limpieza, Desinfección Y Acciones Correctivas
7.2.06	FOR-PSS-071	Formato Verificación de Humedad.

7.3. Documentos sanitarios de proveedor de alimentos vigentes de junio 2024.
7.4. Registro fotográfico junio 2024 del servicio de alimentos Comunidad de Cuidado Caminos de Vida, es de esta fecha ya que se solicitó ajustar evidencia.
7.5 Acta No 051 del 27de junio 2024 con el tema: Socialización PSB Almacenamiento de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 24 de 65

8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida, y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4.2 Buenas prácticas de manufactura de alimentos/suministros alimentarios, g) Otras condiciones del servicio de alimentos Documentación requerida para la manipulación de alimentos, lo cual se evidencia en: 8.1. Documentos manipuladores de alimentos: Certificado de manipulación de alimentos y Certificación médico de aptitud manejo de alimentos.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 8.
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 9.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física 9.2 FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable. 9.3 Impresión de pantalla del 25 de junio del 2024 del envió Documento IEC “Estrategia de Información Educación Y Comunicación” para su revisión y aprobación a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y correo con aval del día 4 de julio 2024.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 9.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 25 de 65

10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: El 10.1 Impresión de Pantalla del envió correo electrónico del 13 de junio del 2024 para cambio de ciclos de menús a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y correo del 14 de junio de 2024 con el correo de la aprobación del cambio por parte de las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y con su respectivo registro fotográfico del 21 de junio del 2024. 10.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 10.
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se programó el recibo de alimentos, para lo cual elaboró e implementó cronograma, lo cual se evidencia en: 11.1. Horarios entrega materia prima de la comunidad de cuidado Caminos de Vida de junio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 11.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1 Formato de calificación técnica de inmuebles. 1.2 Planos arquitectónicos 2024.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024. //Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1.
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en:	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 26 de 65

garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	2.1 FOR-PSS-417 Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.2 FOR-PSS-418 Formato plan de mantenimiento correctivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.3 Actualización FOR-PSS-417. 2.4Actualización FOR-PSS-418. 2.5 Acta No. 057 del 28 de junio de 2024, con el tema: Evidencia fotográfica planes de mantenimiento junio 2024.	
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: 3.1 Lista de chequeo.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3.
4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	De acuerdo con el seguimiento en visita y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencio en: 4.1 Acta No 069 de 30 de junio 2024, con tema: Entrega kit de aseo personal. 4.2 FOR-PSS-215 Formato Relación Elementos de Aseo Personal modalidad Comunidad de Cuidado.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024 obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4.
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	De acuerdo con el seguimiento en visita y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencio en: 5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5.
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	No aplica para el presente periodo. La Comunidad de Cuidado realiza la primera entrega de la dotación de vestuario en el mes de julio de 2024, de acuerdo con los tiempos establecidos en al anexo técnico.	No aplica
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidencia que se garantizó la dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en:	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024 /obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 27 de 65

	7.1 Formato lista de chequeo no controlado. Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Cronograma de mantenimiento y Hoja de Vida y Calibración de equipos.	seguros/obligación 7.
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de las Diferentes Actividades. 8.2. Tabla 29. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de Actividades Complementarias.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8.
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció el suministro de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1. Formato de entrega de elementos de aseo institucional del mes de junio de 2024, con su respectivo registro fotográfico. 9.2. Lista de chequeo no controlada de Tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9.
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de la dotación a los manipuladores de alimentos y servicio generales y los elementos de protección como se puede evidenciar en: 10.1. Acta No. 049 del 30 de junio del 2024 con el tema Evidencia Fotográfica manipulador de alimentos y auxiliar de enfermería elementos de protección personal.	//Informe de gestión convenio 8 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10.
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencio en: 11.1. FOR-TH-030 Formato Plan de Emergencias y Contingencias.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11.
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable, con fecha de vencimiento del 1 de noviembre de 2024, lo cual se evidencia en:	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 28 de 65

Distrital o Municipal correspondiente.	12.1 Concepto de Bomberos.	seguros/obligación 12.
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencio en: 13.1 Protocolos de seguridad. 13.2 Acta No. 057 del 28 de junio del 2024 con el tema: Socialización de protocolo de seguridad.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13.
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción con Resolución 0047 de 1980, y evaluación de vulnerabilidad sísmica, toda vez que la primera fue otorgada con anterioridad a la Norma NSR-10 (requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes - Decreto 33 del 9 de enero de 1998), lo cual se evidencia en: 14.1 Licencia de construcción. 14.2. Evaluación de vulnerabilidad sísmica. 14.3. Peritaje.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14.
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidencia que la licencia de construcción presentada como soporte de la obligación 14 del componente de ambientes adecuados y seguros, no establece la necesidad de intervenir la edificación; por su parte, las necesidades de intervención manifestadas en la evaluación de vulnerabilidad sísmica, igualmente presentada como soporte de la obligación 14 del componente de ambientes adecuados y seguros, se llevaron a cabo, lo cual se evidencia en: 15.1 Registro fotográfico de intervenciones requeridas.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 15.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación de los lineamientos ambientales, formatos y procedimientos emitidos por el área de gestión ambiental, lo cual se evidencio en: 1.1.1 Reporte de certificado de movilidad sostenible de junio 2024.	//Informe Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Gestión ambiental/ Obligación 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 29 de 65

1.1.2 Evidencia fotográfica de la minuta de vigilancia donde se registra actividad “apagón ambiental” el 8 de junio de 2024.
1.1.3 Evidencia fotográfica de la participación en la campaña ambiental del mes de junio 2024.
1.1.4 Acta No 01 del 17 de junio del 2024 con temática, jornada de cualificación componente de gestión ambiental.
1.1.5 Acta No 001 del 24 de junio de 2024 con temática, Jornada de Cualificación SG – MIPG – Servicio de Comunidad de Cuidado.
1.1.6 Impresión de pantalla de la actividad de consumo de agua 2024.
1.1.7 Acta No. 058 del 28 de junio de 2024, con el tema reunión Comité GAGAS.
1.1.8 Certificación de plásticos de un solo uso. Acuerdo 801 del 2021, firmada por el representante legal.

1.2.1 Formatos:

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR-PSS-071	Formato Verificación de Hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-021	RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-020	Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios
FOR – GA - 019	Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH
FOR-GA-024	Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.
FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)	
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 30 de 65

FOR-GA-048	Formato seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos.
VERTIMIENTOS	
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.
FOR-GA-030	Formato medición registro y reporte de aceites vegetales usados – AVU.

1.2.2. Certificado lavado y desinfección de tanques de agua potable por parte de la empresa Urban Pest Control Raga del 19 de enero de 2024 (vigencia de 6 meses)
1.2.3. Certificado de fumigación control de plagas por parte de la Empresa RAGA del 09 de mayo de 2024.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en:

1.3.1 Acta No. 024 del 06 de junio de 2024, con temática inducción al PGIRH – Tema / Cronograma, manejo de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas.

1.3.2 Acta No. 033 del 19 de junio de 2024, con temática Lineamientos PAIPAERS, políticas cero papel y cero residuos.

1.3.3 Acta No. 035 del 20 de junio de 2024, temática Ruta de acceso a mapa de procesos – política ambiental estructura PIGA.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1 Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencio en: 1.1 Registro fotográfico plataforma estratégica	//informe de gestión convenio 8135 junio 2024/1.obligaciones especificas /gestión administrativa1.
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencio en: 2.1. Registro fotográfico de entrada de unidad operativa y vehículo	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 2.
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado,	//Informe de gestión convenio 8135 junio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 31 de 65

y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al equipo de asistencia técnica del servicio Comunidad de Cuidado las novedades y metafísica mensual de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencio en: 3.1. Captura de pantalla de correo electrónico de 02 de julio 2024.	2024 /3. Obligaciones Técnicas/5.Componente gestiónadministrativa/Obligación 3.
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cargó y envió la información oportunamente al sistema de información SIRBE el día 2 de julio 2024 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencio en: NOVEDADES / TOTAL Total, ingresos: 1 Total, días hospitalización: 137 Total, traslados: 0 Total, egresos del servicio: 1 Total, días Salidas a medio familiar: 7 4.1. Base de datos 4.2. Listado de persona mayor caminos de vida 1.3. FOR-PSS-213 Formato Reporte Metafísica	//Informe de gestión convenio 8823 junio 2024/ Obligaciones Técnicas/ComponenteGestiónAdministrativa/Obligación 4. //Informe de gestión convenio8135junio 2024/Obligacionestécnicas/ComponenteAtenciónIntegral/obligación1.
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado articuló con diferentes entidades institucionales a fin de garantizar la prestación de servicios a las personas mayores, lo cual se evidencio en: 5.1 Acta No.068 del 30 de junio del 2024, con el tema: Coordinaciones interinstitucionales para la prestación del servicio de las personas mayores.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 5.
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que garantiza el servicio de transporte a las personas mayores y tiene los documentos y especificaciones conforme al anexo técnico del convenio, lo cual se evidencio en: 4.5.1 Licencia de conducción. 4.5.2. Póliza civil extracontractual 4.5.3. Póliza contractual vehículo wfl280 trafic. 4.5.4. Revisión tecno mecánica vehículo wfl280. 4.5.5 SOAT vehículo wfl280 trafic. 4.5.6 Tarjeta de operaciones 4.5.7 Tarjeta de propiedad.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/Informe financiero/4.costos fijos4.5 Transporte.
7.Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado,	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/1/Informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 32 de 65

manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	se evidenció que garantizó el servicio funerario en el mes y cuenta con la factura, lo cual se evidencio en: 4.4.1 Contrato Funeraria. 4.4.2 Factura funeraria	financiero/4.costos fijos 4.4 Servicio funerario.
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de cuidado contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico, lo cual se evidencio en: 1.1 FOR-PSS-211 Formato de Liquidación de cupos. 4.1.1 FOR PSS 214 formato relación talento humano	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024 /Informe financiero/1. FOR-PSS-211 Liquidación de cupos. //Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Informe Financiero/4 costos fijos/4.1 Talento Humano/4.1.1 FORPSS-214 Formato relación Talento Humano.
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no presentó ninguna novedad del talento humano, lo cual se evidencio en: 4.1.1 FOR PSS 214 formato relación talento humano 9.1. Impresión de pantalla solicitud aval hoja de vida (01-06-2024). 9.2. Impresión de pantalla solicitud aval hoja de vida (08-06-2024). 9.3. Impresión de pantalla solicitud aval hoja de vida (10-06-2024). 9.4. Impresión de pantalla solicitud aval hoja de vida (11-06-2024). 9.5. Impresión de pantalla solicitud aval hoja de vida (13-06-2024)	//Informe de Gestión Convenio 8135 junio 2024/ Informe Financiero/4 costos fijos/4.1 Talento Humano/4.1.1 FORPSS-214 Formato relación Talento Humano. //Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 9.
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 33 de 65

participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.		
11.Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de SANTOS SECURITY Limitada. NIT 901.399.770-4, lo cual se evidencio en: 4.6.1 Contrato vigilancia 4.6.2 Factura vigilancia.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ informe financiero/4.costosfijos
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos, lo cual se evidencio en: 4.7 Certificación costos fijos SDIS.	//Informe de gestión convenio 8135 junio 2024/ informe financiero/4costosfijos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.278.147.651 SDIS $ 5.336.425.503 ASOCIADO $941.722.148
ADICIONES:	$0
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$5.336.425.503
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Elementos de aseo, institucional, Servicio Funerario, Vigilancia.	$ 471.256.842
COSTO VARIABLE	Absorbentes y otros elementos de cuidado, elementos de aseo personal, Alimentos.	$ 235.169.140
COSTO DE REALIZACIÓN	Vestuario	$0
OTROS	Ajuste a la decena	$3.942
TOTAL		**$ 706.422.040**

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 8135-2024

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$5.336.425.503	100,00%
2. Valor Adiciones:	$	0,00%
3. Valor Reducciones:	$	0,00%
4. Valor Total:	$5.336.425.503	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$	0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$706.422.040,00	13,24%
7. Valor Total Ejecutado:	$141.308.353,00	2,65%
8. Saldo:	**$ 5.195.117.150**	**97,35%**

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
may-24	$ 141.308.353	2,65%
Totales	**$ 141.308.353**	**2,65%**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 34 de 65

NOTA: El valor causado no desembolso del convenio 8135 de 2024 corresponde al periodo reportado en el presente informe.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados									
1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
mayo24	25	31	1049	$150.406.800	$ 1.213.376	$ 7.885.071	$	$ 141.308.353	Ver informe del mes
Junio24	1	30	4498	$ 712.264.500	$ 3.447.860	$ 2.394.600	$	$ 706.422.040	Ver nota 1.
TOTALES			**5.547**	**$ 862.671.300**	**$ 4.661.236**	**$10.279.671**	**0**	**$ 847.730.393**	N/A

Nota: Se realizaron descuentos por novedades en atención por $3.447.860, así:

A). Se presentaron 144 novedades en alimentos y 2 cupos no utilizados $3.388.222.
B) Elementos de aseo personal $12.334
C) Absorbentes $47.304.

Recursos No Ejecutados Otros Rubros, Costos fijos- Mes:
A) Bienes consumibles $2.394.600

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $ $99.302.118, para una ejecución mensual del rubro de $ $99.302.118. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato laboral". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento integral de salarios con todas las cargas tributarias, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por cada uno de los colaboradores. Por esta razón, se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $156.073.168, un valor pagado por concepto de seguridad social y parafiscales de $63.752.269, un valor aprovisionado de prestaciones sociales de $36.073.242, para una ejecución mensual del rubro de $355.200.797. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones de acuerdo con la normatividad laboral vigente por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 35 de 65

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado JUNIO 01/06/2024 – 30/06/2024		Total ejecutado	
Costos Fijos	**EJECUTADO SDIS**	**EJECUTADO Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador/a	$ 5.133.210	$ -	$ 6.159.852	$ -
Profesional en Enfermería	$ 26.398.350	$ -	$ 31.678.020	$ -
Profesional en Nutrición	$ 8.799.450	$ -	$ 10.559.340	$ -
Profesional en Psicología	$ 8.799.450	$ -	$ 10.559.340	$ -
Profesional en Gerontología	$ 4.399.725	$ -	$ 5.279.670	$ -
Profesional en Terapia Ocupacional	$ 8.799.450	$ -	$ 10.559.340	$ -
Profesional en Fisioterapia	$ 8.799.450	$ -	$ 10.559.340	$ -
Profesional en Trabajo Social	$ 8.799.450	$ -	$ 10.559.340	$ -
Auxiliar de enfermería	$ 205.266.985	$ -	$ 246.320.382	$ -
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares	$ 7.997.415	$ -	$ 9.596.898	$ -
Técnico operativo	$ 2.665.805	$ -	$ 3.198.966	$ -
Técnico en Regencia de Farmacia	$ 5.331.610	$ -	$ 6.397.932	$ -
Técnico en Gestión ambiental	$ 2.665.805	$ -	$ 3.198.966	$ -
Técnico en Gestión Documental y Archiv	$ 5.331.610	$ -	$ 6.397.932	$ -
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	$ 2.665.805	$ -	$ 3.198.966	$ -
Servicios Generales	$ 25.095.763	$ -	$ 30.114.915	$ -
Manipulador de alimentos	$ 18.251.464	$ -	$ 21.901.756	$ -
Subtotal Recurso Humano	**$ 355.200.797**	**$ -**	**$ 426.240.955**	**$ -**
Reconocimiento al Inmueble	$ 36.798.556	$ 31.981.993	$ 44.158.267	$ 38.378.391
Mantenimiento al Inmueble	$ -	$ 29.700.600	$ -	$ 35.640.720
Servicios Públicos	$ -	$ 2.961.668	$ -	$ 8.849.768
Desgaste y uso de los bienes no consu	$ -	$ 22.434.750	$ -	$ 26.921.700
Bienes consumibles	$ 42.523.650	$ -	$ 50.175.012	$ -
Elementos de aseo institucional	$ 17.427.000	$ -	$ 20.912.400	$ -
Servicios funerarios	$ 7.897.650	$ -	$ 9.477.180	$ -
Transporte	$ -	$ 20.973.892	$ -	$ 25.168.670
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024	$ 11.409.189	$ -	$ 13.691.026	$ -
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal Costos Fijos	**$ 471.256.842**	**$ 108.052.903**	**$ 564.654.840**	**$ 134.959.249**
Costos Variables				
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 106.386.696	$ -	$ 131.114.044	$ -
Elementos de aseo personal	$ 27.739.166	$ -	$ 27.739.166	$ -
Alimentos	$ 101.043.278	$ -	$ 124.227.071	$ -
Subtotal Costos Variables	**$ 235.169.140**	**$ -**	**$ 283.080.281**	**$ -**
Costos por realización				
Vestuario	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal por costos por realización / Causación	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).	$ -	$ -	$ -	$ -
Mayor Valor Soportado:	$ -	$ -	$ -	$ -
Menor Valor Soportado:	$ -	$ -	$ -	$ -
Ajuste a la Decena:	$ 3.942	$ -	$ 4.728	$ -
Total costos:	**$ 706.422.040**	**$ 108.052.903**	**$ 847.730.393**	**$ 134.959.249**

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 36 de 65

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8135-2024					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
MAYO	**2024**	Costos fijos	$ 21.529.999	$ 920.192.149	$ 0
		Costos variables		$ 0	$ 0
		Costos por realización		$ 0	$ 0
JUNIO	**2024**	Costos fijos	$ 108.052.903	$ 812.139.246	$ 0
		Costos variables		$ 0	$ 0
		Costos por realización		$ 0	$ 0
Total			**$ 129.582.902**	**$ 812.139.246**	**$ 0**

Aportes total del asociado	**$ 941.722.148**
Valor inicial aportes del asociado	**$ 941.722.148**
Costos fijos	$ 941.722.148
Costos variables	$ 0
Costos variables por realización	$ 0
Aportes del asociado ejecutados	**$ 129.582.902**
% aportes del asociado ejecutados	**13,76%**
Saldo aportes del asociado	**$ 812.139.246**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el convenio firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El Convenio ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Riesgo No 1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. No aplica (previsible en etapa contractual)
Riesgo No 2. Ausencia de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidas en el proceso. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
Riesgo No 3. Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 4. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 5. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.
Riesgo No 6. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio generados por hechos de los sujetos de atención o por tercero. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 7. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 37 de 65

Riesgo No 8. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
Riesgo No 9. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, modificaciones de acuerdo a Leyes y decretos de orden nacional y/o Distrital, incrementos en el IPC, entre otros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 10. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 11. Contestación inoportuna, incompleta o diferente a lo requerido a las observaciones formuladas a los documentos del proceso de contratación. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 12. Incurrir en prácticas que contravengan la ética, la moral y/o la transparencia, para beneficio propio o de terceros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 13. Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 14. Mayor Incremento del IPC proyectado por cambio de vigencia fiscal, Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 15. Retrasos por parte del operador en el suministro de los alimentos de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio para la ciudad de Bogotá por causas adversas del mercado. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 16. Demoras en obtener, avales, permisos, autorizaciones y paz y salvos de otras entidades, y empresas de servicios públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 17. Incapacidad y ausencia del personal operativo por la presencia de síntomas relacionados a enfermedades respiratorias u otras, por el no seguimiento a los lineamientos mínimos de prevención, sugeridos por el Gobierno Nacional. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 18. Falta de pago oportuno a las cuentas tramitadas por el asociado por presentar errores en la documentación necesaria para dicho trámite o por no corregirlos a tiempo. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 19. Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga la inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Púbicas, durante la ejecución del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de junio de 2024 del convenio de asociación 8135 de 2024, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 38 de 65

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 39 de 65

	oportuno cumplimiento de las obligaciones.		
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 40 de 65

	legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 41 de 65

	Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.		Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 42 de 65

	protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.		Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**No aplica**	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**No aplica**	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**No aplica**	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**No aplica**	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación. .

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 43 de 65

20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**No aplica**	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**No aplica**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de	**No aplica**	La certificación presentada y firmada por la representante legal Olga Lucia Rojas Ruiz y por el coordinador Raúl Armando Ramírez, informa que NO se ejerció ninguna situación señalada en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 44 de 65

	actuación el respeto por la dignidad humana.		
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**No aplica**	La certificación presentada y firmada por la representante legal Olga Lucia Rojas Ruiz y por el coordinador Raúl Armando Ramírez, informa que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
25	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y servicio de alimentos. En Caso de	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 45 de 65

	contar con concepto favorable con requerimiento o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentado carta de radicación a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.		Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
28	Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**No aplica**	No aplica para el presente periodo, de acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a las ofertas que realizó el asociado.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 46 de 65

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
1	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Garantizar la valoración inicial, seguimientos	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 47 de 65

	nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.		como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 48 de 65

	implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.		actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	**No aplica**	No aplica para presente periodo. No se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 49 de 65

	de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	**No aplica**	No aplica para el presente periodo, dado que no se realizaron actividades para esta obligación en la Comunidad de Cuidado.
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 50 de 65

5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 51 de 65

	epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
9	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos”.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 52 de 65

	áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.		conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	**No aplica**	No aplica para el presente periodo.
7	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 53 de 65

	anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.		conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 54 de 65

	atención integral de las personas mayores.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 55 de 65

	Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.		conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 56 de 65

			conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**No aplica**	No aplica ya que el convenio se encuentra en periodo de ejecución.
11	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258f73-30f430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 57 de 65

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO.*

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Suministrar la información que previamente requiera EL ASOCIADO en relación con el objeto del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez, proporciona de forma oportuna la información que requiere el asociado para el cabal cumplimiento de las obligaciones, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato Informe de supervisión.
2	Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, realiza seguimiento para que el asociado cumpla de forma idónea y oportuna las obligaciones presentes en el Formato FOR-GEC-002 Informe de supervisión
3	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	**SATISFACTORIO**	El acta de inicio se suscribió de forma oportuna
4	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información en el sistema misional SIRBE, lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN
5	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	**NO APLICA**	De acuerdo a la cláusula sexta-DESEMBOLSOS, *"La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas".* Por lo tanto, en este mes no procede a desembolso por ser el informe No 1.
6	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado las observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato informe de supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 58 de 65

	técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.		
7	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez, realiza supervisión y seguimiento, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato informe de supervisión.
8	La SDIS realizará los descuentos previstos en la forma de desembolso de acuerdo con el tipo de costos (costos fijos, costos variables y costos por realización), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la estructura de costos del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, realizó los descuentos únicamente por las novedades presentadas de acuerdo con el FOR PSS 213 Reporte de Metafísica.
9	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	**NO APLICA**	La Secretaría Distrital de Integración Social, para el presente periodo no requirió acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento satisfactorio a todas a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2024 – JUNIO*	FECHA DE PAGO *2024 – JUNIO*	VALOR
SALUD	Se anexa certificado con fecha del 30 del mes de junio 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal Sandra Milena Osorio Moreno y Olga		
PENSIÓN			
ARL			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 59 de 65

PARAFISCALES	Lucia Rojas Ruiz Representante Legal de la comunidad de cuidado Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del Informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución. 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI [X]	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 60 de 65

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 150 personas mayores.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/07/2024

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: CAROLINA ROJAS NARVÁEZ – PROFESIONAL- CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - PROFESIONAL- CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
PAOLA JIMENA BUSTOS G - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

Revisó: MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIÁN ENRRIQUE ARIZA GONZÁLEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 61 de 65

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8135-2024 JUNIO 2024 .

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809 Creación: 2024-07-22 11:26:23

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:31:39

Escanee el código para verificación

Elaboración: CONTRATISTA

Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

Zaida Maria Dangond Hinojoza
40798442
zdangond@sdis.gov.co
Contratista equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA

PAOLA JIMENA BUSTOS G
52603424
pbustos@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: CONTRATISTA

Lina Maria Ramirez
1070916918
lramirezl@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 62 de 65

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8135-2024 JUNIO 2024 .

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809 Creación: 2024-07-22 11:26:23

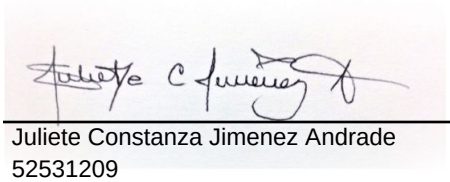
Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:31:39

Escanee el código para verificación

Revisión: CONTRATISTA

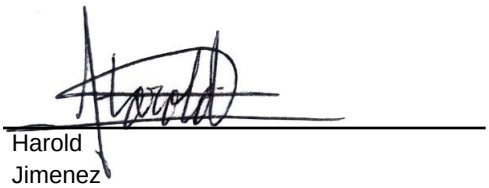
MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: CONTRATISTA



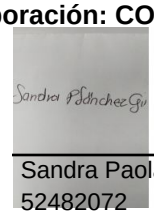
Juliete Constanza Jimenez Andrade
52531209
julynutricion@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVICION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: CONTRATISTA



Harold
Jimenez
hjimenez@sdis.gov.co

Elaboración: CONTRATISTA



Sandra Paola Sánchez Granados
52482072
ssanchezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 63 de 65

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8135-2024 JUNIO 2024 .

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809 Creación: 2024-07-22 11:26:23

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:31:39

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la vejez

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 64 de 65

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. INFORME SUPERVISION 8135-2024 JUNIO 2024 .

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809 Creación: 2024-07-22 11:26:23

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:31:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lina Maria Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 11:26:38 Lec.: 2024-07-22 11:26:53 Res.: 2024-07-22 11:27:25 IP Res.: 186.145.76.226
Elaboración	PAOLA JIMENA BUSTOS G pbustos@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-07-22 11:27:25 Lec.: 2024-07-22 11:29:23 Res.: 2024-07-22 11:29:26 IP Res.: 190.145.240.194
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervi Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-07-22 11:29:26 Lec.: 2024-07-22 11:30:13 Res.: 2024-07-22 11:30:26 IP Res.: 186.84.20.182
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 11:30:26 Lec.: 2024-07-22 11:50:53 Res.: 2024-07-22 11:51:02 IP Res.: 186.31.219.93
Elaboración	Sandra Paola Sánchez Granados ssanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 11:51:02 Lec.: 2024-07-22 11:53:36 Res.: 2024-07-22 11:53:41 IP Res.: 186.86.33.38
Elaboración	Harold hjimenez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 11:53:41 Lec.: 2024-07-22 11:54:18 Res.: 2024-07-22 11:54:33 IP Res.: 186.31.150.11
Elaboración	Juliete Constanza Jimenez Andrade julynutricion@hotmail.com APOYO A LA SUPERVICION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 11:54:33 Lec.: 2024-07-22 11:58:17 Res.: 2024-07-22 11:58:26 IP Res.: 186.154.56.126
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 11:58:26 Lec.: 2024-07-22 12:22:37 Res.: 2024-07-22 12:22:39 IP Res.: 191.104.167.138
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 12:22:39 Lec.: 2024-07-22 12:44:05 Res.: 2024-07-22 12:44:17 IP Res.: 186.82.99.26

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809
2024-07-22T14:31:42-05:00 - Pagina 65 de 65

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. INFORME SUPERVISION 8135-2024 JUNIO 2024 .

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-112623-258873-30430809 Creación: 2024-07-22 11:26:23

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:31:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 12:44:17 Lec.: 2024-07-22 13:08:16 Res.: 2024-07-22 13:13:14 IP Res.: 201.244.137.231
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:13:14 Lec.: 2024-07-22 14:12:35 Res.: 2024-07-22 14:31:39 IP Res.: 190.27.225.68